

Tema 5. Los funcionarios de la Administración local. Derechos y deberes.

Tema 6. Las ordenanzas, reglamentos y bandos. Licencias municipales.

Tema 7. La Policía Local. Funciones.

Tema 8. Deberes y derechos de los ciudadanos en la Constitución.

B) Circulación.

Tema 1. Normas generales de circulación.

Tema 2. Circulación urbana.

Tema 3. Circulación de automóviles.

Tema 4. Señales de circulación.

Tema 5. Permisos y licencias de circulación.

Tema 6. Procedimiento sancionador.

Tema 7. Actuación de las autoridades y agentes locales en materia de tráfico.

Tema 8. Denuncias, atestados y multas: concepto y tramitación.

Santomera, 12 de marzo de 1990.
El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 3433

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición, de una plaza de Vigilante del Pabellón Deportivo, la Alcaldía Presidencia ha dictado el Decreto siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

1. Alarcón Navarro Antonio.
2. Alarcón Navarro, Juan.
3. Andreo Andreo, Juan.
4. Arias Martínez, Andrés.
5. Arroyo Roldán, Francisco.
6. Belchí Javaloy, Francisco.
7. Bishop Collins, Edmundo.
8. Carrasco Martínez, Francisco.
9. Espadas Tornel, Diego.
10. Fernández Sánchez, Félix José.
11. García Carrillo, Senén.
12. García García, Diego.
13. García Romero, Marcos.
14. García Serrano, Pedro.
15. Martínez Andreo, Pedro.

16. Mateo Hernández, Antonio.
17. Romero García, María Bernardina.
18. Romero García, Juan.
19. Romero Martínez, Miguel.
20. Serrano Abellán, Alfonso.
21. Valero García, José.

Excluidos: ninguno.

2.º Que de no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitiva.

3.º Que el orden de intervención de los opositores, según sorteo efectuado en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 1989, se hará a partir de la letra «S», correspondiendo intervenir en primer lugar a don Alfonso Serrano Abellán, siguiendo el orden de actuación a partir de este señor, como se hace constar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4.º Fijar la fecha de inicio para la celebración del primer ejercicio, para el día 17 de mayo de 1990, en la Casa de la Cultura de esta localidad, a partir de las 9 horas. Las fechas para los siguientes ejercicios las fijará el Tribunal calificador.

5.º La composición del Tribunal calificador, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: titular, don Andrés García Muñoz; suplente, don Andrés López Hernández.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Domingo Martínez Sánchez; suplente, doña Francisca Riquelme Méndez.

—En representación del Profesorado Oficial: titular, don Sebastián Sánchez Cerón; suplente, don Pedro Jimenez Asensio.

—En representación de los trabajadores laborales: titular, don Bartolomé Mellado Guirao; suplente, don José Cánovas Munuera.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, Constantino López Vicente.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3418

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. Camino de La Ñora

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión del día 22 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. Camino de La Ñora, junto a la Plaza Nueva de San Antón, Murcia, presentado por la mercantil José López Carrillo, S.A., tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado público.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estinen pertinentes.

Murcia, 7 de marzo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 3485

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Valero Garcerán Ros, se ha solicitado la devolución de las fianzas que tiene depositadas en este Ayuntamiento para responder de la correcta construcción de las siguientes obras:

—Pavimentación de aceras y bordillos en Roldán: 246.983.

—Cerramiento del Polideportivo de Balsicas: 120.000 pesetas.

—Aceras en Torre Pacheco y pavimentación de camino en Los Rocas: 224.000 pesetas.

—Pavimentaciones en Hoyamorena, San Cayetano, Roldán, Balsicas y Dolores: 457.413 pesetas.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por obras referenciadas, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Torre Pacheco, 19 de enero de 1990.
El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.